



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00981472-UNC-ME#FCQ- Pago Asig Complementaria Dra. Sola

---

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 2 del expte. de referencia, por el Director Alterno de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica – Área Bacteriología, Dr. Héctor Alex Saka en el sentido que se abone a la Dra. Claudia del Valle SOLA, como Directora de la mencionada carrera y Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por actividades con motivo de la dirección de dicha carrera, en un único pago anual en el mes de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El VºBº de la Directora de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran a orden 4;

Que en Orden 5 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se afrontará dicha asignación;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Diciembre/25, a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884) por el importe bruto mensual de \$ 542.946,61.- (Pesos Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 61/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

